



FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	12/02/2026		
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Elaboración y presentación programa de cumplimiento.		
Formato (Marcar con una X)	Virtual		Presencial
	X		Razón: El asesor/especialista de ambientalista de UNACEM Chile esta fuera de la Región Metropolitana.

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Gonzalo Eduardo Bravo Valenzuela
Cargo:	Asesor Jurídico externo
Empresa u Organización:	UNACEM CHILE
Rut empresa u organización:	99.587.520-9
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Yacimiento de Puzolana Popeta
Dirección del titular:	Avenida del Valle Sur N°576 of. 501, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
Correo electrónico:	

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	René Elgueta	Especialista Ambiental	
2	Gonzalo Eduardo Bravo Valenzuela	Abogado	
3	María Claudia Delgado Atenas	Abogado	

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.

4	Tomás Jacques Zaliasnik Majlis	Abogado	
5			



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

En virtud de la formulación de cargos bajo el **RoI D-020-2026**, y conforme a lo previsto en el numeral **IX** de la resolución respectiva, mi representada, **UNACEM**, manifiesta su intención de presentar un programa de cumplimiento orientado a subsanar las infracciones observadas. Por ello, solicitamos una reunión con el fin de coordinar las medidas pertinentes y asegurar que el programa de cumplimiento se ajuste plenamente a las expectativas y requerimientos de la autoridad

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."



Firma solicitante

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.

REPERTORIO N°19.146-2025.-

PROT. N°212.-

C B E.a

114819 Gonzalo Bravo

ID.41582

MANDATO JUDICIAL

UNACEM CHILE S.A.

A

ANTONIO RUBILAR SUÁREZ Y OTROS

En Santiago de Chile, a dos de julio del año dos mil veinticinco, ante mí, **MAURICIO HUMBERTO REINOSO CIFUENTES**, Abogado, Notario Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: **JOSÉ ESTEBAN ROJAS PÉREZ**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED] actuando en representación de **UNACEM CHILE S.A.**, sociedad del giro



de su denominación, rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos ochenta y siete mil quinientos veinte guion nueve; ambos domiciliados para estos efectos en Avenida del Valle Sur, número quinientos setenta y seis, oficina quinientos uno, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (en adelante e indistintamente, el "Mandante"). El compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada y expone:

PRIMERO: Que, en este acto, viene en otorgar mandato judicial amplio, en los términos que se indica en este instrumento, a las siguientes personas: **A) ANTONIO RUBILAR SUÁREZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

B)
GONZALO EDUARDO BRAVO VALENZUELA, chileno, casado,
abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

FRANCISCO ANDRÉS ALARCÓN DIAZ, chileno, soltero,
abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

D) MARÍA CLAUDIA ATENAS DELGADO, chilena, soltera,
abogada, cédula de identidad número [REDACTED]

(en adelante e indistintamente, los "Mandatarios"), todos domiciliados profesionalmente para

estos efectos en Avenida El Golf número ciento cincuenta, piso cuatro, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. **SEGUNDO:** Los Mandatarios antes designados podrán representar al Mandante, actuando separada e indistintamente, en todas clase de asuntos y juicios civiles, ejecutivos, administrativos, de hacienda, o de cualquiera otra naturaleza que se inicien, tramiten o ventilen ante tribunales ordinarios, especiales, arbitrales, incluyendo a modo de ejemplo y sin que sea limitativo, el Tribunal Constitucional, la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, entre otros, así intervenga el Mandante como demandante, demandando, denunciante, denunciado, administrado, o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, ya sean ordinarias, ejecutivas, especiales, de tutela de garantías constitucionales, administrativas, sancionatorias o de cualquiera otra especie, relativas al Mandante, sus bienes muebles e inmuebles o a cualquier acto o contrato, entre otros, y solicitar todas las autorizaciones, formular todas las declaraciones que estimen convenientes o necesarias para los intereses del Mandante. En el ejercicio de este Mandato, los Mandatarios contarán con las facultades de desistirse en primera instancia de las acciones deducidas, absolver posiciones, transigir, percibir, avenir, aprobar convenios, comprometer,

Código de Verificación: 20250707120340CBE

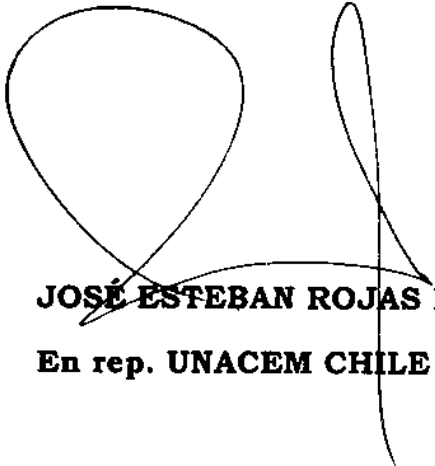




otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, representarlo en comparendos de conciliación, conciliar, renunciar a plazos y recursos y, en general, todas las indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por íntegramente reproducidas en este acto. **TERCERO:** Los Mandatarios tendrán la facultad de delegar el presente Mandato en forma total o parcial, pudiendo revocar dichos mandatos y delegaciones. Sin embargo, se deja expresa constancia que los Mandatarios no tendrán facultades para ser notificados ni emplazados válidamente de nuevas demandas en contra del Mandante. En definitiva, el Mandante confiere a los Mandatarios cuantas facultades expresas requieran las leyes, tantas cuantas pudiere tener los otorgantes si estuvieren personalmente presentes para efectos de cumplir con el encargo. **PERSONERÍA:** La personería de **José Esteban Rojas Pérez** para representar a la sociedad **UNACEM CHILE S.A.** consta en escritura pública con fecha veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante el Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, número de repertorio cuatrocientos treinta y cuatro guion dos mil veinticuatro. La citada personería no se inserta, por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. La presente minuta fue redactada por el abogado Gonzalo Bravo Valenzuela.

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

En comprobante y previa lectura, firma el
compareciente. Se da copia. Doy fe.

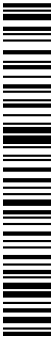



JOSÉ ESTEBAN ROJAS PÉREZ
En rep. UNACEM CHILE S.A.

AUTORIZO DE CONFORMIDAD
AL ART. 402 DEL
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES



Código de Verificación: 20250707120340CBE



N° REP: 19146-2025-
: 50000.-



43ª
NOTARIA

JUAN RICARDO SAN
MARTIN URREJOLA
Santiago, 07-07-2025

ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
Documento emitido con Firma Electrónica
Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el
Auto Acordado de la Excm. Corte
Suprema de Justicia de fecha 10 de
Octubre de 2006. Verifique en
www.cbrchile.cl y/o
www.notariasanmartin.cl con el código:
20250707120340CBE